

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUL 2019

000230

Expediente N° 14.059/19

VISTO la Resolución FI N° 130-CD-2019, recaída en Expte. N° 14.059/19, por cuyo artículo 1° se solicita al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple, para la asignatura "Mecánica" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

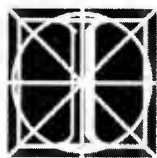
Que, entre los miembros del Jurado cuya designación se solicita al Consejo Superior, mediante el artículo 2° del mismo acto administrativo, el primer titular es la Dra. Liz Graciela NALLIM, quien actualmente ejerce la Presidencia del Consejo de Investigación de la UNSa.

Que su designación para el mencionado cargo, se produjo con posterioridad a la emisión de la Resolución FI N° 130-CD-2019.

Que el artículo 2° de la Resolución CS N° 117/18, indica "*que se debe extender los alcances de lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 29 de la R CS 350/87 y modificatorias – Reglamento de concurso para provisión de cargos de profesores regulares a: [...], Presidente y Secretario del Consejo de Investigación, [...], quienes no podrán ser miembros de ningún jurado*".

Que, consecuentemente y mediante Nota N° 1532/19, el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, solicita modificar la constitución del Jurado cuya designación se gestiona ante el Consejo Superior, para actuar en el Concurso Público a convocarse a los fines señalados en el artículo 1° de la Resolución FI N° 130-CD-2019.

Que se incorpora a las presentes actuaciones el curriculum vitae del integrante propuesto para la reformulación del Jurado, el cual reúne las condiciones establecidas



00230

Expediente N° 14.059/19

en el artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que el artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *“autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”*.

Que asimismo el artículo 113 del citado Estatuto, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 107/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de julio de 2019)

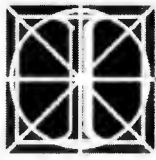
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la Resolución FI N° 130-CD-2019, sustituyendo su texto por el que seguidamente se transcribe:

“Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- *Ing. Roberto Adolfo CARO (UNSa)*
- *Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE (UNSa)*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.059/19

- *Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (UNSa)*

Miembros Suplentes:

- *Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI (UNSa)*
- *Ms. Prof. Ing. Néstor Eugenio LESSER (UNSa)*
- *Ing. Pablo Horacio ALURRALDE (UNSa)''*

ARTÍCULO 2º.- Ratificar los restantes artículos de la Resolución FI N° 130-CD-2019.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los miembros del Jurado propuestos; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en su carácter de ocupante interino del cargo y Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI 000230 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Mg. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa